

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001416672	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	DAVILA GONZALEZ PAUL DARIO	RUC:	1711752996001	
Nombre del representante legal:	DAVILA GONZALEZ PAUL DARIO					
Correo electrónico el representante legal:	pauldavila@vagadamia.com	Correo electrónico de la empresa:	pauldavila@vagadamia.com			
Teléfono:	0998323998 2244115 2244100					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3443350404	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	rectorado@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	FABIÁN ARTURO GUERRERO VACA			Correo electrónico:	fabaguerrero@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00-13h00 y 15h00-17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Daniel Haro, Director CTE o Ing. Diego Romero, Técnico de CTE				
Observación:	El Administrador de la presente(s) Orden(es) de Compra es el Ing. JAVIER HARO MENDOZA, Técnico de Tecnologías de la Información y Comunicación, FAVOR CONTACTAR ÚNICAMENTE AL ADMINISTRADOR, a través de los siguientes números de contacto: 033730880 EXT 1300, 1303. Técnico de Recepción: Ing. Juan Carlos Concha Arrieta, Analista.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: FABIÁN ARTURO GUERRERO VACA	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4522000113	<p>COMPUTADORAS PORTÁTILES PERFIL 3.1</p> <p>COMPUTADORA PORTÁTIL SPEEDMIND INTEL PERFIL 3.1</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.11 PUERTO USB: 1 x HDMI 1 x Combo de auriculares/micrófono 2 x USB 2.0 1 x USB 3.1 1 x RJ-45 1 x Displayport - 8.3 PROCESADOR GRÁFICO - GPU: Integrado, GTX 1060 - 4.1 DIMENSIONES (PxAxL): 15.08"x10.24"x1.08" - 3.1 PESO MÁXIMO: 6.10 lbs - 9.2 INTERFAZ: SATA - 9.3 FUNCIONALIDAD: Lector/Quemador de CD y DVD - 10.1 TIPO DE BATERÍA: Especificar - 10.2 TIPO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN: Adaptador de alimentación de CA de 230 W - 10.3 DURACIÓN DE LA BATERÍA: 4 horas - 11.1 INTERFAZ: USB - 11.2 TIPO: Óptico - 11.3 SENSITIVIDAD: 1000 DPI - 11.4 LONGITUD DE CABLE: 1 m - 12.1 TECLADO: Teclado de tamaño completo integrado - 12.2 IDIOMA: Latinoamericano (con N) - 13.1 WEBCAM CON MICROFONO DIGITAL: Integrada - 13.2 RESOLUCIÓN DE WEBCAM: 640x450 pixeles - 13.3 CARACTERÍSTICAS DE AUDIO: Audio de alta definición - 14.1 MALETÍN O MOCHILA: Si - 14.2 CANDADO: Si - 14.3 CARGADOR DE BATERÍA: Si - 14.4 MINI MOUSE: Si - 15.1 SOFTWARE LIBRE: N/A - 15.2 SOFTWARE LICENCIADO: WINDOWS 10 EDICIÓN PRO, PREINSTALADA DE FÁBRICA. Compatible con sistema operativo basado en software libre. - 16.1 MARCA: SPEEDMIND - 16.2 MODELO: SMNOTEBOOKG - 17.1 CERTIFICADOS: Por cada proceso generado de computadoras se deberá obligatoriamente entregar a la entidad el certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y NO reformados, remanufacturados, reensamblados, etc. (REFURBISHED) con el respectivo número de serie de cada computador por parte del Ensamblador. - 9.1 TIPO DE UNIDAD: Interno - 8.2 TIPO DE MEMORIA: GDDR5 - 8.1 TAMAÑO DE MEMORIA: 4 GB - 7.6 SOPORTE XMP: N/A - 7.5 FRECUENCIA BASE MHz: 2400 MHz - 7.4 TIPO DE MÓDULO: DDR4 - 7.3 CAPACIDAD TOTAL DE RAM: 16 GB - 7.2 CANTIDAD DE MÓDULOS: 2 - 7.1 CAPACIDAD POR MÓDULO RAM: 8 GB - 6.3 VELOCIDAD DE ROTACIÓN (RPM): 7200 rpm - 6.2 CAPACIDAD: 1 TB 128 GB - 6.1 CANTIDAD: 1 Disco Duro HDD 1 Disco Sólido SDD - 5.2 TAMAÑO DE PANTALLA: 15.6" - 5.1 TIPO DE PANTALLA: LED - 2.10 PUERTOS DE EXPANSIÓN: Lector de tarjetas SD - 2.09 INALÁMBRICO: 802.11b/g/n y Bluetooth - 2.08 INTERFAZ DE RED: LAN 10/100/1000 GbE integrada - 2.07 AUDIO: Integrado, Especificar - 2.06 SALIDAS DE VIDEO: HDMI - 2.05 MEMORIA RAM EXPANDIBLE: 32 GB - 2.04 FRECUENCIA RAM SOPORTADA: 2400 MHz - 2.03 SLOTS Y TIPO DE MEMORIA RAM: 2x DDR4 - 2.01 CHIPSET: Integrado - 1.01 LANZAMIENTO DEL PROCESADOR: Q1 2017 - 1.02 MARCA PROCESADOR: INTEL - 1.03 TIPO DE PROCESADOR: i7-7700HQ - 1.04 NÚMERO DE NÚCLEOS: 4 - 1.05 NÚMERO DE HILOS (Subprocesos): 8 - 1.06 FRECUENCIA DE RELOJ BASE: 2.80 GHz - 1.07 FRECUENCIA DE RELOJ CON TURBO: 3.80 GHz - 1.08 MEMORIA CACHE: 6 MB - 1.09 VELOCIDAD DE BUS (FSB/DMI/QPI): 8 GT/s DMI3 - 1.12 DISIPADOR DE CALOR: Si - 1.10 SOPORTE PARA VIRTUALIZACIÓN: Si - 1.11 SOPORTE PARA 64 BITS: Si - 2.02 MODELO: H110 	1	1.321,5200	26,5200	1.295,0000	12,0000	1.450,4000	0100000001840107060100200000000

Subtotal	1.295,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	155,4000
Total	1.450,4000

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.450,4000

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20180001416673	Fecha de emisión: 05-11-2018	Fecha de aceptación: 07-11-2018
---	-------------------------------------	--

Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: DINFORSYSMEGA S.A.	Razón social: INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.	RUC: 1791768507001
---	--	---------------------------

Nombre del representante legal: TAMAYO LOPEZ NESTOR GIOVANNY

Correo electrónico el representante legal: gtamayo@dinforsya.com	Correo electrónico de la empresa: gtamayo@dinforsya.com
---	--

Teléfono: 0997904124 0997904195 0997904038 0998041000 0998041000 0999200006 2450438 2450465 2255919 2277821
--

Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 02041000370	Código de la Entidad Financiera: 210384	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
----------------------------------	--------------------------------------	--	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC: 0660001840001	Teléfono: 033730880
--	---------------------------	----------------------------

Persona que autoriza: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo: RECTOR	Correo electrónico: rectorado@unach.edu.ec
--	----------------------	---

Nombre funcionario encargado del proceso: FABIÁN ARTURO GUERRERO VACA	Correo electrónico: fabaguerrero@gmail.com
--	---

Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón: RIOBAMBA	Parroquia: VELOZ
	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número: KM 1 1/2	Intersección: VIA A GUANO
	Edificio:	Departamento: ADQUISICIONES	Teléfono: 033730880

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h00-13h00 y 15h00-17h00
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Daniel Haro, Director CTE o Ing. Diego Romero, Técnico de CTE

Observación:	El Administrador de la presente(s) Orden(es) de Compra es el Ing. JAVIER HARO MENDOZA, Técnico de Tecnologías de la Información y Comunicación, FAVOR CONTACTAR ÚNICAMENTE AL ADMINISTRADOR, a través de los siguientes números de contacto: 033730880 EXT 1300, 1303. Técnico de Recepción: Ing. Juan Carlos Concha Arrieta, Analista.
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: FABIÁN ARTURO GUERRERO VACA	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4522000114	COMPUTADORAS PORTATILES PERFIL 4.1 COMPUTADORA PORTATIL DELL INTEL PERFIL 4.1 - 6.2 CAPACIDAD: 1 TB o superior 128 GB o superior - 3.1 PESO MÁXIMO: 4.73 lbs - 2.09 INALÁMBRICO: 802.11 b/g/n y Bluetooth - 2.08 INTERFAZ DE RED: 100/1000 BASE-T Ethernet LAN integrada - 2.07 AUDIO: Integrado, HD - 2.06 SALIDAS DE VIDEO: HDMI - 2.05 MEMORIA RAM EXPANDIBLE: 32 GB o superior - 2.04 FRECUENCIA RAM SOPORTADA: 2133 MHz - 2.03 SLOTS Y TIPO DE MEMORIA RAM: 2 x DDR4 - 2.11 PUERTO USB: Mínimo 1 x HDMI 1 x Combo de auriculares/micrófono 1 x USB 2.0 2 x USB 3.0 1 x RJ-45 1 x M.2 - 11.3 SENSITIVIDAD: 1000 DPI - 10.1 TIPO DE BATERÍA: Interna - 1.01 LANZAMIENTO DEL PROCESADOR: Q3'16 - 1.02 MARCA PROCESADOR: Intel - 1.03 TIPO DE PROCESADOR: i7-7500U SÉPTIMA GENERACIÓN o superior - 1.04 NÚMERO DE NÚCLEOS: 2 - 1.05 NÚMERO DE HILOS (Subprocesos): 4 - 1.06 FRECUENCIA DE RELOJ BASE: 2.70 GHz - 1.07 FRECUENCIA DE RELOJ CON TURBO: 3.50 GHz - 1.08 MEMORIA CACHE: 4 MB SmartCache - 1.09 VELOCIDAD DE BUS (FSB/DMI/QPI): 4 GT/s OPI - 1.10 SOPORTE PARA VIRTUALIZACIÓN: Si - 1.11 SOPORTE PARA 64 BITS: Si - 1.12 DISPADOR DE CALOR: Si - 2.01 CHIPSET: Integrado al procesador - 2.02 MODELO: DELL, Integrada - 2.10 PUERTOS DE EXPANSIÓN: Lector de tarjetas SD - 4.1 DIMENSIONES (PAXL): P: 12,74" / 323.50 mm A: 0,75" / 18.95 mm L: 8,96" / 227.50 mm - 5.1 TIPO DE PANTALLA: WLED - 5.2 TAMAÑO DE PANTALLA: 14.0" - 6.1 CANTIDAD: 1 Disco Duro HDD 1 Disco Sólido SSD - 6.3 VELOCIDAD DE ROTACIÓN (RPM): 5400 rpm - 7.1 CAPACIDAD POR MÓDULO RAM: 8 GB - 7.2 CANTIDAD DE MÓDULOS: 2 - 7.3 CAPACIDAD TOTAL DE RAM: 16 GB - 7.4 TIPO DE MÓDULO: DDR4 - 7.5 FRECUENCIA BASE MHz: 2133 MHz - 7.6 SOPORTE XMP: N/A - 8.1 TAMAÑO DE MEMORIA: Integrado, Intel Integrated HD Graphics 620 - 8.2 TIPO DE MEMORIA: Integrado, Intel Integrated HD Graphics 620 - 8.3 PROCESADOR GRÁFICO - GPU: Integrado, Intel Integrated HD Graphics 620 - 9.1 TIPO DE UNIDAD: Incluida - 9.2 INTERFAZ: USB - 9.3 FUNCIONALIDAD: Lector/Quemador de CDs y DVDs - 10.2 TIPO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN: Adaptador de alimentación de CA 100 VAC - 240 VAC - 10.3 DURACIÓN DE LA BATERÍA: Mínimo 6 horas - 11.1 INTERFAZ: USB - 11.2 TIPO: Óptico - 11.4 LONGITUD DE CABLE: 1 m - 12.1 TECLADO: Teclado de tamaño completo integrado - 12.2 IDIOMA: Latinoamericano (con N) - 13.1 WEBCAM CON MICRÓFONO DIGITAL: Integrada - 13.2 RESOLUCIÓN DE WEBCAM: 640x450 pixeles - 13.3 CARACTERÍSTICAS DE AUDIO: Alta definición - 14.1 MALETÍN O MOCHILA: Si, Maletín o Mochila - 14.2 CANDADO: Si - 14.3 CARGADOR DE BATERÍA: Si - 14.4 MINI MOUSE: Si - 15.1 SOFTWARE LIBRE: N/A - 15.2 SOFTWARE LICENCIADO: LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 10 PROFESIONAL PREINSTALADO DE FÁBRICA, COMPATIBLE CON SISTEMA OPERATIVO BASADO EN SOFTWARE LIBRE - 16.1 MARCA: DELL - 16.2 MODELO: INSPIRON 7460 - 17.1 CERTIFICADOS: Por cada proceso generado de computadoras se deberá obligatoriamente entregar a la entidad el certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y NO reformados, remanufacturados, reemsablados, etc. (REFURBISHED) con el respectivo número de serie de cada computador por parte del Ensamblador.	2	1.210,5000	26,2900	2.368,4200	12,0000	2.652,6304	0100000001840107060100200000000

Subtotal	2.368,4200
Impuesto al valor agregado (12%)	284,2104
Total	2.652,6304

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	2.652,6304

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001416674	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	MARTEC	Razón social:	MARKETING & TECHNOLOGY MARTEC CIA. LTDA	RUC:	1791879791001	
Nombre del representante legal:	TAMARIZ MUÑOZ JUAN PABLO					
Correo electrónico del representante legal:	jptamariz@martec.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	jptamariz@martec.com.ec			
Teléfono:	0999096148 0983502400 0983502629 0990623159					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3007676004	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	rectorado@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	FABIÁN ARTURO GUERRERO VACA			Correo electrónico:	fabaguerrero@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00-13h00 y 15h00-17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Daniel Haro, Director CTE o Ing. Diego Romero, Técnico de CTE				
Observación:	El Administrador de la presente(s) Orden(es) de Compra es el Ing. JAVIER HARO MENDOZA, Técnico de Tecnologías de la Información y Comunicación, FAVOR CONTACTAR ÚNICAMENTE AL ADMINISTRADOR, a través de los siguientes números de contacto: 033730880 EXT 1300, 1303. Técnico de Recepción: Ing. Juan Carlos Concha Arrieta, Analista.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: FABIÁN ARTURO GUERRERO VACA	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516003114	MODELO 7 MULTIFUNCION BLANCO Y NEGRO A3 MEDIANO VOLUMEN MODELO 7 MULTIFUNCIONAL B/N A3 MEDIANO VOL. XEROX 5330_TD MARCA: XEROX - VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: Hasta 30 ppm - TIPO: Multifunción - TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: Láser - TARJETA DE RED: Ethernet 10/100/1000 Base-T, - TAMAÑO DE PAPEL: A4, carta, legal y ejecutivo, A3 - SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS: Windows, 7, 8, 10, Server 2000, Server 2003, Server 2008, Server 2008 R2 Server 2012 Mac OS version 10.10, 10.11, & 10.12 Citrix Redhat Enterprise Linux IBM AIX 7.2 HP-UX 11iv3 Oracle Solaris 11.3 Fedora Core 24 SUSE 13.2 - RESOLUCIÓN: Up to 600 x 600 dpi - PUERTO: High-speed USB 3.0 - MEMORIA MÍNIMA: 2 GB - MEMORIA MÁXIMA EXPANDIBLE: 2 GB - KIT: Incluye un Kit de Toner. - IMPRESIÓN DUPLEX: De serie Automática - GARANTÍA REPUESTOS Y SUMINISTROS: El Fabricante mantiene un stock de suministros por 3 años después de la compra del equipo, (Revisar Convenio Marco). - FUNCIONES: Impresora, Copiadora y Escaner Fax opcional (Pantalla Táctil a Color) - ESCANER: SI - COLOR: Blanco y Negro - CICLO MENSUAL DE TRABAJO: 129.000 págs - CABLES: Incluye de Poder y de Datos (1 por cada Interface) - ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110 V	1	4.000,0000	0,0000	4.000,0000	12,0000	4.480,0000	0100000001840107060100100000000

Subtotal	4.000,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	480,0000
Total	4.480,0000
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	4.480,0000

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001416887	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	06-11-2018			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	MULTIOFICINAS CIA. LTDA.	Razón social:	MULTIOFICINAS CIA. LTDA.	RUC:	1791714679001			
Nombre del representante legal:	LOWNDES CARRERA MELANIE ANDREA							
Correo electrónico el representante legal:	gerencia@multioficinasecuador.com	Correo electrónico de la empresa:	gerencia@multioficinasecuador.com					
Teléfono:	0998723640 0998344146 0998723833 0998723640 0998723640 2904461 2904089							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02005008995	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO			RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.			Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RENE DAVID GARCÍA DOMINGUEZ				Correo electrónico:	reneadq_unach@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO		Cantón:	RIOBAMBA		Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número:	KM 1 1/2		Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:			Departamento:	ADQUISICIONES		Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 hasta 12:00pm y 14:30 hasta 17:00pm						
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. David Orfilio Tierra Sislema						
Observación:	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA EL ARQ. GEOVANNY MARCELO PAULA AGUAYO TELF: 3730910 EXT 2004 -2006 Y TECNICO DE RECEPCIÓN EL SR. DAVID ORFILIO TIERRA SISLEMA							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RENE DAVID GARCÍA DOMINGUEZ	Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200506	PANEL PISO TECHO MELAMINICO Y VIDRIO PANEL PISO TECHO MELAMINICO Y VIDRIO - Zócalo: Con una altura 150 mm y un separador intermedio para facilitar la instalación del tendido de cableado eléctrico como de comunicación, con la idea de evitar interferencias producidas por campos electromagnéticos. El zócalo en sus extremos dispondrá de un sistema de anclaje (pestañas troqueladas). Las tapas de los zócalos estarán fabricadas en plancha de 0.8 mm de espesor en color gris, las que estarán moduladas de acuerdo a la longitud de cada panel y su montaje y desmontaje será a presión, las perforaciones para las instalaciones eléctricas, como de voz y datos, estarán determinados de acuerdo al diseño eléctrico y arquitectónico, en coordinación y aprobación de Fiscalización a fin de lograr la colocación adecuada dependiendo de cada tipo de necesidad. - Unidad: M2 - Dimensiones: H = de acuerdo al proyecto - Estructura: Acero laminado al frío e=1.6mm, color gris - Sistema de cremalleras: Para el anclaje de archivación aérea y diferentes accesorios - Espesor panel: Mínimo de 80mm incluido sus acabados - Plafones: Independientes de la estructura de la panelería. Estarán fabricados por aglomerado de 12 mm una cara cubierta por melamínico (que se ubiácaran en las superficies exteriores del panel), manteniendo una sola modulación para cualquiera de las alturas de los paneles. Son 4 plafones que conforman cada uno de los paneles de acuerdo a su altura, estos plafones se montaran sobre la estructura metálica por ambos lados. Los módulos del panel tendrán longitudes de 300-600-900 mm y altura piso-techo. - Niveladores de altura: Poliamida (nylon) de alta resistencia, color gris - Pintura elementos metálicos: En polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno. - Uniones: Platinas, pernos y tuercas Ten - Soldadura: Suelta MIG. - Vidrio: Claro de 4mm y en todo su perímetro contiene un vinilo - Vinilo: Flexible, color gris, para el ajuste y evitar el movimiento del vidrio - Tratamiento: Alta calidad contra la corrosión - Acabados: Melamínico y vidrio	2	129,0000	0,0000	258,0000	12,0000	288,9600	840103

Subtotal	258,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	30,9600
Total	288,9600
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	288,9600

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001416888	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	06-11-2018			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	MULTIOFICINAS CIA. LTDA.	Razón social:	MULTIOFICINAS CIA. LTDA.	RUC:	1791714679001			
Nombre del representante legal:	LOWNDES CARRERA MELANIE ANDREA							
Correo electrónico el representante legal:	gerencia@multioficinasecuador.com	Correo electrónico de la empresa:	gerencia@multioficinasecuador.com					
Teléfono:	0998723640 0998344146 0998723833 0998723640 0998723640 2904461 2904089							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02005008995	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:	0660001840001		Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.		Cargo:	RECTOR		Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RENE DAVID GARCÍA DOMINGUEZ				Correo electrónico:	reneadq_unach@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO		Cantón:	RIOBAMBA		Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número:	KM 1 1/2		Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:			Departamento:	ADQUISICIONES		Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 hasta 12:00pm y 14:30 hasta 17:00pm						
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. David Orfilio Tierra Sislema						
Observación:	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA EL ARQ. GEOVANNY MARCELO PAULA AGUAYO TELF: 3730910 EXT 2004 -2006 Y TECNICO DE RECEPCIÓN EL SR. DAVID ORFILIO TIERRA SISLEMA							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RENE DAVID GARCÍA DOMINGUEZ	Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200508	PUERTA PISO TECHO EN VIDRIO PUERTA PISO TECHO EN VIDRIO - Acabados: Vidrio - Unidad: Unidad - Dimensiones: H = de acuerdo al proyecto - Marco: Acero laminado en frío de 0,9 mm de espesor. Dimensiones: 900 mm de ancho por 2200 mm de alto. - Puerta: "Perfiles de aluminio de 50 x 100 mm de ancho Dimensiones: 2100 mm de alto y ancho de 800 mm. Incorpora manija Remaches internos y bisagras." - Vidrio: Claro de 6mm de espesor, con protector de banda de caucho para vidrio. - Tarjeta: "Tipo panelería, ubicada en la parte superior. Material aglomerado de 12 mm cubierta de melaminico en una sola cara y ubicada en la superficie exterior." - Pintura elementos metálicos: En polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno. La soldadura por aplicar será suelda MIG - Uniones: Platinas, pernos y tuercas Ten - Soldadura: Suelda MIG. (Marco) - Tratamiento: Alta calidad contra la corrosión	2	314,0000	0,0000	628,0000	12,0000	703,3600	840103

Subtotal	628,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	75,3600
Total	703,3600
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	703,3600

Fecha de Impresión: miércoles 5 de diciembre de 2018, 17:00:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001416891	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	Razón social:	Falconi Cisneros Jose Luis	RUC:	1715241525001			
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal:	ventas@lacondamine.com.ec	Correo electrónico de la empresa: ventas@lacondamine.com.ec						
Teléfono:	0998736219 026046724 026010417 026008952							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3411337704	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO			RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.			Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RENE DAVID GARCÍA DOMINGUEZ				Correo electrónico:	reneadq_unach@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO		Cantón:	RIOBAMBA		Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número:	KM 1 1/2		Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:			Departamento:	ADQUISICIONES		Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 hasta 12:00pm y 14:30 hasta 17:00pm						
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. David Orfilio Tierra Sislema						
Observación:	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA EL ARQ. GEOVANNY MARCELO PAULA AGUAYO TELF: 3730910 EXT 2004 -2006 Y TECNICO DE RECEPCIÓN EL SR. DAVID ORFILIO TIERRA SISLEMA							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RENE DAVID GARCÍA DOMINGUEZ	Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000955	PIZARRA LÍQUIDA PEDESTAL 200 CM X 120 CM* PIZARRA LIQUIDA PEDESTAL 200 CM X 120 CM MARCA: KENART. - MATERIAL MARCOS: ALUMINIO VARIOS COLORES - FABRICANTE: ALFA & OMEGA INDUSTRIES - ESTRUCTURA PEDESTAL: HIERRO DE TUBO CUADRADO DE 1,1/ 4 X 1 - GARRUCHAS PEDESTAL: 4 GARRUCHAS DE PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 200 CM - MATERIAL TORNILLOS: 18 TORNILLOS METÁLICOS - MODELO: PIZARRA LIQUIDA PEDESTAL 200 CM X 120 CM - COLOR: BLANCO - BASE HORIZONTAL PEDESTAL: 55 CM - MATERIAL: MADERA DE TIPO AGLOMERADO DE 9 LÍNEAS - ALTO PEDESTAL: 1, 55 MTS - ANCHO: 120 CM - MATERIAL LÁMINA: BLANCA PORCELANIZADO TIPO FÓRMICA - PORTATIZAS PEDESTAL: ALUMINIO VARIOS COLORES - MATERIAL ATRAPAPAPEL: PERFIL DE ALUMINIO - PIZARRA EMPOTRADA: EN EL PEDESTAL - COLOR CARÁCTERÍSTICO DEL PEDESTAL: NEGRO - BASES PEDESTAL: 2 BASES DE TRIÁNGULO DE HIERRO - PORTATIZA: 40X8 CM	1	89,0000	0,0000	89,0000	12,0000	99,6800	840103

Subtotal	89,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,6800
Total	99,6800
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	99,6800

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001416892	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC:	1700505835001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com			
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera:	--					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RENE DAVID GARCÍA DOMINGUEZ			Correo electrónico:	reneadq_unach@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 hasta 12:00pm y 14:30 hasta 17:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. David Orfilio Tierra Sislema				
Observación:	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA EL ARQ. GEOVANNY MARCELO PAULA AGUAYO TELF: 3730910 EXT 2004 -2006 Y TECNICO DE RECEPCIÓN EL SR. DAVID ORFILIO TIERRA SISLEMA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RENE DAVID GARCÍA DOMINGUEZ	Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200531	Mesa sala de reuniones 8P Mesa sala de reuniones 8P MARCA: Marca - TABLERO DE SUPERFICIE/TAPA PORTA CABLES: Vidrio templado esmerilado de 10mm de espeso, 2 perforaciones para pasacables. Dimensiones: 1440mm x 200mm - ESTRUCTURA/INFERIOR: Aglomerado de 15mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - ESTRUCTURA GENERAL/ZÓCALO: Aglomerado de 15 mm, tipo tambor y recubierta con laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807. - TABLERO DE SUPERFICIE/TABLERO PRINCIPAL: Aglomerado de 25mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - CÓDIGO: MR -8P - UNIDAD: Unidad - TABLERO DE SUPERFICIE/CANAleta METÁLICA: Acero laminado al frio de 0.7mm de 40mm x 60mm x 80mm, color Nopal. - FABRICANTE: Fabricante - UBICACIÓN: Sala de reuniones - DIMENSIONES: Superficie: 2400mm x 1200mm. - ESTRUCTURA/REVESTIMIENTO DE BASE: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807. - TABLERO DE SUPERFICIE/PASACABLES: 2 Elípticos, color negro - TABLERO DE SUPERFICIE/CANTO DURO: Espesor de 2mm. Color similar al laminado. - ESTRUCTURA/ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Tornillo avellanado colepato	2	273,3000	0,0000	546,6000	12,0000	612,1920	840103

Subtotal	546,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	65,5920
Total	612,1920
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	612,1920

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001416893	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC:	1700505835001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com		
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RENE DAVID GARCÍA DOMINGUEZ			Correo electrónico:	reneadq_unach@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 hasta 12:00pm y 14:30 hasta 17:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. David Orfilio Tierra Sislema				
Observación:	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA EL ARQ. GEOVANNY MARCELO PAULA AGUAYO TELF: 3730910 EXT 2004 -2006 Y TECNICO DE RECEPCIÓN EL SR. DAVID ORFILIO TIERRA SISLEMA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RENE DAVID GARCÍA DOMINGUEZ	Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100021	Silla Chukuy Silla Chukuy MARCA: Marca - BASE/MECANISMO: semireclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumatico de alta resistencia. - BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kgc/rueda, color negro - APOYA BRAZOS: Plásticos en polipropileno regulables de altura - ASIENTO/ESPALDAR/POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: Inyectable e=60mm - BASE/ARAÑA: Metálica cromada de 5 puntas, o en Nylon si es para lugares calido-humedos - FABRICANTE: Fabricante - ASIENTO/ESPALDAR/TAPIZADO: Tela tipo TEXTURA "R", Escorial 100% Acrílico, color gris. - ASIENTO/ESPALDAR/ESTRUCTURA INTERNA: Madera terciada - UBICACIÓN: Directores/ Asesores/ Subsecretarios/Coordinadores generales/ Directores ejecutivos. - DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta - CÓDIGO: S-C - UNIDAD: Unidad	7	72,1000	0,0000	504,7000	12,0000	565,2640	840103

Subtotal	504,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	60,5640
Total	565,2640
Número de Items	7
Flete	0,0000
Total de la Orden	565,2640

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001416894	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:		Razón social:	VACA PONCE EDWIN BOLIVAR	RUC:	0400825436001			
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal:	edwinb_vp@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edwinb_vp@hotmail.com					
Teléfono:	0999613071 0999613071 2862673							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2051005995	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO			RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.			Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RENE DAVID GARCÍA DOMINGUEZ				Correo electrónico:	reneadq_unach@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ		
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO		
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 hasta 12:00pm y 14:30 hasta 17:00pm						
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. David Orfilio Tierra Sislema						
Observación:	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA EL ARQ. GEOVANNY MARCELO PAULA AGUAYO TELF: 3730910 EXT 2004 -2006 Y TECNICO DE RECEPCIÓN EL SR. DAVID ORFILIO TIERRA SISLEMA							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RENE DAVID GARCÍA DOMINGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100131	Sofá Tripersonal para Ministro Sofá Tripersonal para Ministro MARCA: Marca - CÓDIGO: S-3P M - UNIDAD: Unidad - APOYO DE BRAZO/ESTRUCTURA: Madera terciada - ESTRUCTURA INFERIOR/BASE VERTICAL: Tubo cuadrado de 50mm x 50mm x 1.4mm , color gris. L= 200mm - APOYO DE BRAZO/ELEMENTOS DE SUJECCIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - UBICACIÓN: Antesalas/ Sala de espera de la Maxima Autoridad - ASIENTO/PLATINAS DE SUJECCIÓN: Tipo "L" de 150mm x 30mm con 5mm de espesor. - ESTRUCTURA INFERIOR/SOLDADURA: Sueda tipo MIG - APOYO DE BRAZO/TAPIZADO: Cuerina industrial color negro - ASIENTO/ELEMENTOS DE SUJECCIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - ESPALDAR/ELEMENTOS DE SUJECCIÓN ESTRUCTURA: Tornillo avellanado colepato - ESPALDAR/ESTRUCTURA: Madera terciada - ESTRUCTURA INFERIOR/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: Pintura en polvo microtexturizada, además recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión - ASIENTO/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 200mm. Dimensiones: 570mm x 560mm (Cojin) - ASIENTO/ESTRUCTURA: Madera terciada - FABRICANTE: Fabricante - DIMENSIONES: 2000mm x 700mm x 740mm - ESTRUCTURA INFERIOR/ELEMENTOS DE SUJECCIÓN: Tornillo avellanado colepato de 1"1/2 - ESTRUCTURA INFERIOR/PROTECTOR DE SOPORTE VERTICAL: Regaton de poliamida (nylon) de 50mm x 50mm x 5mm. Unidades: 4 - APOYO DE BRAZO/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 25mm - ESPALDAR/TAPIZADO: Cuerina industrial color negro - ESTRUCTURA INFERIOR/BASE HORIZONTAL: Tubo cuadrado de 50mm x 50mm x 1.4mm , color gris. - ESPALDAR/POLIURETANO: Inyectado de alta densidad e= 25mm - ASIENTO/TAPIZADO: Cuerina industrial color negro	1	250,0000	0,0000	250,0000	12,0000	280,0000	840103

Subtotal	250,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	30,0000
Total	280,0000
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	280,0000

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra: CE-20180001427347 Fecha de emisión: 16-11-2018 Fecha de aceptación: 19-11-2018 Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: Razon social: GUAMAN GUARANGO JUAN RODRIGO RUC: 0602095036001

Nombre del representante legal: Correo electrónico del representante legal: rodrigoguaman66@hotmail.com Correo electrónico de la empresa: rodrigoguaman66@hotmail.com

Tipo de cuenta: Ahorros Número de cuenta: 3134 Código de la Entidad Financiera: 245134 Nombre de la Entidad Financiera: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHIBULEO LTDA.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO RUC: 0660001840001 Teléfono: 033730880 Persona que autoriza: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD Cargo: RECTOR Correo electrónico: nsamaniego@unach.edu.ec Nombre funcionario encargado del proceso: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com

Dirección Entidad: Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELOZ Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE Número: KM 1 1/2 Intersección: VIA A GUANO Edificio: Departamento: ADQUISICIONES Teléfono: 033730880

Datos de entrega: Horario de recepción de mercadería: de 8h00 a 12h00 o de 14h30 a 16h30 Responsable de recepción de mercadería: SR. DAVID TIERRA Dirección de entrega: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES Observación: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Ing. Isaias Garzón del Salto. TECNICO DE RECEPCIÓN: Sr. David Tierra TELEFONOS (593-3) 3730880 ext. 1062 Celular: 0992748625

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarce por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra. La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO Persona que autoriza: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD Máxima Autoridad: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

Table with columns: CPC, Descripción, Cant, V. unitario, Descuento, Sub. Total, Impuesto (%), V. Total, Partida Presup. It contains detailed specifications for 'ESTANTERÍA METÁLICA' and 'ESTANTERÍA METÁLICA' items, including technical requirements, materials, and delivery conditions.

Summary table with rows: Subtotal (6.279,8300), Impuesto al valor agregado (12%) (753,5796), Total (7.033,4096)

Summary table with rows: Número de Items, Total de la Orden (7.033,4096)

Order details including: Orden de compra: CE-20180001427351, Fecha de emisión: 16-11-2018, Fecha de aceptación: 19-11-2018.

DATOS DEL PROVEEDOR

Supplier information: Nombre comercial: SANAGUANO GUAIPACHA ANGEL IGNACIO, RUC: 0601874969001, Correo electrónico: angel_13sanaguano@hotmail.com.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Contracting entity details: Universidad Nacional de Chimborazo, RUC: 0660001840001, Correo electrónico: nsamaniego@unach.edu.ec.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Personnel information: Nombre: SONIA CATHERINE BERMEJO MORENO, DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD, Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO.

DETALLE

Main table with columns: CPC, Descripción, Cant, V. unitario, Descuento, Sub. Total, Impuesto (%), V. Total, Partida Presup. Contains detailed items 38140911 and 381220338 with full descriptions of technical specifications and conditions.

Subtotal

Impuesto al Valor Agregado (12%)

Total

Número de Items

Total de la Orden

Orden de compra:	CE-20180001427355	Fecha de emisión:	16-11-2018	Fecha de aceptación:	19-11-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	VITERI BURBANO JUAN ALBERTO	RUC:	0602658148001				
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico del representante legal:	jviteri38@gmail.com						
Teléfono:	0984636005						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12150016056	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEJO MORENO			Correo electrónico:	cathybm_8012@yahoo.com

Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
	Datos de entrega: Horario de recepción de mercadería: de 8h00 a 12h00 o de 14h30 a 16h30					
Dirección de entrega: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VÍA A GUANO, ADQUISICIONES						
Observación:	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Ing. Isaiás Garzón del Salto. TECNICO DE RECEPCION: Sr. David Tierra TELEFONOS (593-3) 3730880 ext. 1062 Celular: 0992748625					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ordenado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contradas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: SONIA CATHERINE BERMEJO MORENO	Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381401911	ESCRITORIO TIPO 7 - INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCION MULTA / SANCION Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá cumplir con el tiempo establecido en el presente Acta de entrega y recepción. Por incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo mayor a la contratada para el presente Acta de entrega y recepción. En caso de que se aplique una multa por incumplimiento en el presente Acta de entrega y recepción de la orden de compra... - CONDICIONES DE ENTREGA: El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante... - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, EXPERIENCIA: El proveedor deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo... - PERSONAL REQUERIDO: El personal mínimo requerido para la fabricación de este bien es de 2 personas: 2 Trabajadores en metal mecánica... - PRECIO DE ADHESIÓN: USD 210,74 No incluye IVA...	7	210,740	0,0000	1,475,180	12,0000	1,652,2016	01.00.000.001.840103.0601.002.0000.0000
381220038	FABRICACION DE PUPITRE UNIVERSITARIO - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese contactado... - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo podrá ser establecido en base a la capacidad productiva o en proporción a los requerimientos establecidos por la entidad contratante... - AREA DE INTERVENCION: El área de intervención para la producción de pupitres será delimitada por el domicilio legal del proveedor... - FORMAS DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas... - REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra... - GARANTIAS NECESARIAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante garantía... - ADMINISTRACION DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá...	28	71,7900	0,0000	2,010,1200	12,0000	2,251,3344	01.00.000.001.840103.0601.002.0000.0000
381401911	Estantería metálica (1000mm X 400mm X 2000mm) - ESTERILIDAD DEL PERSONAL: El proveedor deberá dotar a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen... - AREA DE INTERVENCION: El área de intervención para la producción de pupitres será delimitada por el domicilio legal del proveedor... - FORMAS DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas... - REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra... - GARANTIAS NECESARIAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante garantía... - ADMINISTRACION DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá...	27	177,9500	0,0000	4,804,6500	12,0000	5,381,2080	01.00.000.001.840103.0601.002.0000.0000

Subtotal	8,289,9500
Impuesto al valor agregado (2%)	994,7440
Total	9,284,7440

Número de Items	62
Total de la Orden	9,284,7440

Fecha de Impresión: miércoles 5 de diciembre de 2018, 17:16:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001427357	Fecha de emisión:	16-11-2018	Fecha de aceptación:	20-11-2018				
Estado de la orden:	Revisada								
DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre comercial:	AURON	Razón social:	SMA SISTEMAS MODULARES AURON S.A.	RUC:	1791828291001				
Nombre del representante legal:	MERA CAICEDO VICENTE FERNANDO								
Correo electrónico el representante legal:	info@auron.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	info@auron.com.ec						
Teléfono:	0986279820 0994253004 0986279820 3412636 3410780								
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3023103604	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE									
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO			RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880		
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD			Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO				Correo electrónico:	cathybm_8012@yahoo.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO			Cantón:	RIOBAMBA		Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE			Número:	KM 1 1/2		Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:				Departamento:	ADQUISICIONES		Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	de 8h00 a 12h00 o de 14h30 a 16h30							
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DAVID TIERRA							
Observación:	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Ing. Isaías Garzón del Salto. TECNICO DE RECEPCIÓN: Sr. David Tierra TELEFONOS (593-3) 3730880 ext. 1062 Celular: 0992748625								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO	Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100021	Silla Chukuy Silla Chukuy MARCA: Marca - BASE/MECANISMO: semireclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumático de alta resistencia. - BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kg/rueda, color negro - APOYA BRAZOS: Plásticos en polipropileno regulables de altura - ASIENTO/ESPALDAR/POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: Inyectable e=60mm - BASE/ARAÑA: Metálica cromada de 5 puntas, o en Nylon si es para lugares calido-humedos - FABRICANTE: Fabricante - ASIENTO/ESPALDAR/TAPIZADO: Tela tipo TEXTURA "R", Escorial 100% Acrílico, color gris. - ASIENTO/ESPALDAR/ESTRUCTURA INTERNA: Madera terciada - UBICACIÓN: Directores/ Asesores/ Subsecretarios/Coordinadores generales/ Directores ejecutivos. - DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta - CÓDIGO: S-C - UNIDAD: Unidad	60	70,4900	0,0000	4.229,4000	12,0000	4.736,9280	01.00.000.001.840103.0601.002.0000.0000

Subtotal	4.229,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	507,5280
Total	4.736,9280
Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	4.736,9280

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001427358	Fecha de emisión:	16-11-2018	Fecha de aceptación:	20-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC:	1700505835001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com			
Teléfono:	0968675872 0991451322 022730000					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera:	--					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO			Correo electrónico:	cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	de 8h00 a 12h00 o de 14h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DAVID TIERRA				
Observación:	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Ing. Isaías Garzón del Salto. TECNICO DE RECEPCIÓN: Sr. David Tierra TELEFONOS (593-3) 3730880 ext. 1062 Celular: 0992748625					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO	Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200621	Archivador aéreo Archivador aéreo MARCA: Marca - UBICACIÓN: Operativos - PUERTA METÁLICA/PINTURA PARA METALES: En polvo microtexturada el sistema de aplicación es electrostática secado al horno. - PUERTA METÁLICA/RIELES: Telescópicas de doble extensión en acero inoxidable con tres rulinanes en línea por pulgada de recorrido, fácil desconexión mediante una palanca y seguro; incluye bisagra. - CÓDIGO: AE - UNIDAD: Unidad - SUPERFICIES LATERALES/CANTO DURO: Espesor de 2mm. Color similar al laminado. - ESTRUCTURA METÁLICA/SUELDA: Tipo MIG - PUERTA METÁLICA/CERRADURA: De archivador, giro de llave 360 grados tipo: gancho, color: negro. - FABRICANTE: Fabricante - DIMENSIONES: 900mm x 430mm x 360mm - ESTRUCTURA METÁLICA/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: En polvo microtexturada el sistema de aplicación es electrostática secado al horno. - SUPERFICIES LATERALES/INCRUSTACIONES: De tuercas de 1/2" mediante sistema a presión. - ESTRUCTURA METÁLICA/BANDEJAS SUPERIOR E INFERIOR: Acero laminado al frío de 0.70 mm, color gris. Bandeja inferior reforzada. - SUPERFICIES LATERALES/REVESTIMIENTO TABLEROS LATERALES: Laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - PUERTA METÁLICA/TOPE: Color negro - SUPERFICIES LATERALES/TABLEROS: Aglomerado de 15mm, 2 caras en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - ESTRUCTURA METÁLICA/ ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Platinas y tornillos - PUERTA METÁLICA/SUELDA: tipo MIG - PUERTA METÁLICA/PUERTA CURVA: Retrátil en acero laminado al frío de 0.9mm, con diseños troquelados, color gris	60	50,3800	0,0000	3.022,8000	12,0000	3.385,5360	01.00.000.001.840103.0601.002.0000.0000

Subtotal	3.022,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	362,7360
Total	3.385,5360
Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	3.385,5360

Fecha de Impresión: miércoles 5 de diciembre de 2018, 17:19:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001428288	Fecha de emisión:	19-11-2018	Fecha de aceptación:	21-11-2018			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	TECNOPLUS CIA. LTDA.	Razón social:	TECNOPLUS CIA. LTDA.	RUC:	1791772229001			
Nombre del representante legal:	ROCA MERA SANDRA ARACELY							
Correo electrónico el representante legal:	sroca@tecnoplus-ec.com	Correo electrónico de la empresa:	sroca@tecnoplus-ec.com					
Teléfono:	0999924915							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001235891	Código de la Entidad Financiera:	230206	Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO			RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD			Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO				Correo electrónico:	cathybm_8012@yahoo.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO		Cantón:	RIOBAMBA		Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número:	KM 1 1/2		Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:			Departamento:	ADQUISICIONES		Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	de 8h00 a 12h00 o de 14h30 a 16h30						
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Santiago Oleas, TECNICO DTIC						
Observación:	Coordinar únicamente con: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN Ing. Daniel Haro, (CEL. 0987004043) TÉCNICO DE RECEPCIÓN Ing. Santiago Oleas (Telf. 03-3730880 ext. 1300 y 1301)							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO	Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452300085	<p>*COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PERFIL 3.1</p> <p>COMPUTADOR DE ESCRITORIO SPEEDMIND AMD PERFIL 3.1 DISEÑO GRAFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - 9.4 LONGITUD DE CABLE: 1.8 m - 7.1 TAMAÑO: Mid Tower - 6.3 FUNCIONALIDAD: Lector/Quemador de CD y DVD - 11.6 FUENTE DE PODER: AC100-240V (50 / 60Hz) - 4.3 INTERFAZ: SATA - 6 Gb/s - 4.4 FORM FACTOR (en pulg): 3.5" - 4.5 VELOCIDAD DE ROTACIÓN (RPM): 7200 rpm - 5.1 CAPACIDAD POR MÓDULO RAM: 8 GB - 5.2 CANTIDAD DE MÓDULOS: 1 - 5.3 TIPO DE MÓDULO: DIMM DDR4 - 5.4 FRECUENCIA BASE MHz: 2133 MHz - 5.5 SOPORTE XMP: Si - 6.1 TIPO DE UNIDAD: Interno - 6.2 INTERFAZ: SATA - 7.2 COLOR: NEGRO - 7.3 PUERTOS E/S FRONTALES: 2x USB 2.0 / Card Reader - 7.4 PRECINTO DE SEGURIDAD: N/A - 8.1 TIPO (FORM FACTOR, VOLTAJE): ATX 12V - 8.2 CAPACIDAD MÍNIMA (WATTS): 450W Reales - 8.3 CAPACIDAD TOTAL (WATTS): 650W Reales - 8.4 VOLTAJE (VOLT): 120V - 8.5 EFICIENCIA (EN %): N/A - 8.6 CERTIFICACIÓN: N/A - 9.1 INTERFAZ: USB - 9.2 TIPO: Óptico - 9.3 SENSITIVIDAD: 1000 DPI - 10.1 INTERFAZ: USB - 10.2 TIPO: Multimedia - 10.3 IDIOMA: Latinoamericano (con N) - 10.4 LONGITUD DE CABLE: 1.8 m - 11.1 TAMAÑO MÍNIMO (en Pulgadas): 21.5" - 11.2 TIPO DE PANTALLA: LED - 11.3 RESOLUCIÓN: 1600 x 900 pixeles - 11.4 ENTRADAS DE VIDEO: D-SUB (VGA) y HDMI - 11.5 ENTRADAS USB: N/A - 11.7 CABLES DE VIDEO INCLUIDOS: Incluye el cable D-SUB (VGA) - 12.1 SOFTWARE LIBRE: LINUX (Ubuntu / CentOS) - 12.2 SOFTWARE LICENCIADO: N/A - 13.1 MARCA: SPEEDMIND - 13.2 MODELO: SMPRO1781 - 14.1 CERTIFICADOS: Por cada proceso generado de computadoras se deberá obligatoriamente entregar a la entidad el certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y NO reformados, remanufacturados, reemsablados, etc. (REFURBISHED) con el respectivo número de serie de cada computador por parte del Ensamblador. - 2.13 CONECTORES DE E/S INTERNOS: TPM - 1.10 SOPORTE PARA VIRTUALIZACIÓN: Si - 1.01 LANZAMIENTO DEL PROCESADOR: Q1 2017 - 1.02 MARCA PROCESADOR: AMD - 3.10 SALIDAS DE VIDEO: Dual-link DVI-D / HDMI-2.0b / Display Port-1.4 - 3.12 CONECTOR ALIMENTADOR DE PODER: N/A - 2.10 ALMACENAMIENTO: 1x M.2 / 6x SATA 6 Gb/s / RAID - 1.03 TIPO DE PROCESADOR: RYZEN 7 1700 - 2.06 SALIDAS DE VIDEO: HDMI - 3.04 VELOCIDAD DE RELOJ - TURBO: 1195 MHz - 2.02 MODELO: X370 - 1.12 DISIPADOR DE CALOR: Si - 1.06 FRECUENCIA DE RELOJ BASE: 3.0 GHz - 2.05 MEMORIA RAM EXPANDIBLE: 32 GB - 3.09 INTERFAZ: PCI Express 3.0 x16 - 3.07 TIPO DE MEMORIA: GDDR5 - 4.1 CANTIDAD: 1 Disco Duro HDD - 2.08 RED/LAN: GbE (10/100/1000) - 1.08 MEMORIA CACHE: 16 MB L3 - 1.09 VELOCIDAD DE BUS (FSB/DMI/QPI): N/A - 1.04 NÚMERO DE NÚCLEOS: 8 - 2.01 CHIPSET: X370 RYZEN - 2.09 PUERTOS DE EXPANSIÓN: 2x PCIE x16 / 2x PCIE x1 - 3.11 FUENTE DE PODER: 300w - 3.08 BUS DE MEMORIA: 128 bit - 3.06 TAMAÑO DE MEMORIA: 2 GB - 1.05 NÚMERO DE HILOS (Subprocesos): 16 - 2.04 FRECUENCIA RAM SOPORTADA: 2133 MHz - 2.14 FORM FACTOR (en cm): ATX - 30.5cm x 22.5cm - 1.07 FRECUENCIA DE RELOJ CON TURBO: 3.7 GHz - 2.11 PUERTO USB INTERNOS PLACA MADRE: 4xUSB 3.0 4xUSB 2.0 - 3.01 PROCESADOR GRÁFICO - GPU: RX 550 - 3.03 VELOCIDAD DE RELOJ - BASE: 1183 MHz - 4.2 CAPACIDAD: 1 TB - 3.05 RELOJ DE MEMORIA: 7000 MHz - 2.03 SLOTS Y TIPO DE MEMORIA RAM: 4x DIMM DDR4 - 1.11 SOPORTE PARA 64 BITS: Si - 2.07 AUDIO: Integrado, REALTEK - 3.02 MODELO: RX 550 - 2.12 CONECTORES DE E/S TRASEROS: 2x USB 3.0 / 2x USB 2.0 	20	1.150,0000	0,0000	23.000,0000	12,0000	25.760,0000	01.00.000.001.840107.0601.002.0000.0000

Subtotal	23.000,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2.760,0000
Total	25.760,0000
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	25.760,0000

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001428289	Fecha de emisión:	19-11-2018	Fecha de aceptación:	21-11-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:			Razón social:	CUBERO CUBERO PABLO FERNANDO	RUC:	1714365382001	
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	pcubero_domi@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	pcubero_domi@hotmail.com				
Teléfono:	0998207467 0998207467 2605651 2903150						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3476356104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880		
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico:	cathybm_8012@yahoo.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ	
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO	
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	de 8h00 a 12h00 o de 14h30 a 16h30					
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Santiago Oleas, TECNICO DTIC					
Observación:	Coordinar únicamente con: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN Ing. Daniel Haro, (CEL. 0987004043) TÉCNICO DE RECEPCIÓN Ing. Santiago Oleas (Telf. 03-3730880 ext. 1300 y 1301)						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO	Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4522000113	<p>COMPUTADORAS PORTATILES PERFIL 3.1</p> <p>COMPUTADOR PORTATIL QUASAD INTEL PERFIL 3.1</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.11 PUERTO USB: 1 x HDMI 1 x Combo de auriculares/micrófono 1 x USB 2.0 port 2 x USB 3.0 (USB 3.1 Gen 1) ports (Type A) USB 3.0 typeC 1 x RJ-45 1 x Displayport - 8.3 PROCESADOR GRÁFICO – GPU: NVIDIA GeForce GTX 1050 (N17P-GO), Microsoft DirectX 12 compatible, NVIDIA PhysX - 4.1 DIMENSIONES (PxAxL): 378 (W) x 267 (D) x 26.9 (H) mm - 3.1 PESO MÁXIMO: 6.10 lbs - 9.2 INTERFAZ: SATA - 9.3 FUNCIONALIDAD: Lector/Quemador de CD y DVD - 10.1 TIPO DE BATERÍA: Removable 6 cells Smart Lithium-Ion battery pack - 10.2 TIPO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN: Full Range AC adapter, AC in 100-240V, 50-60Hz, DC output 19.5V, 6.15A, 120W - 10.3 DURACIÓN DE LA BATERÍA: 4 horas - 11.1 INTERFAZ: USB - 11.2 TIPO: Óptico - 11.3 SENSITIVIDAD: 1000 DPI - 11.4 LONGITUD DE CABLE: 1 m - 12.1 TECLADO: Teclado de tamaño completo integrado - 12.2 IDIOMA: Latinoamericano (con N) - 13.1 WEBCAM CON MICRÓFONO DIGITAL: Integrada - 13.2 RESOLUCIÓN DE WEBCAM: 640x450 pixeles - 13.3 CARACTERÍSTICAS DE AUDIO: Built in array microphone - 14.1 MALETÍN O MOCHILA: Si - 14.2 CANDADO: Si - 14.3 CARGADOR DE BATERÍA: Si - 14.4 MINI MOUSE: Si - 15.1 SOFTWARE LIBRE: N/A - 15.2 SOFTWARE LICENCIADO: WINDOWS 10 EDICIÓN PRO, PREINSTALADA DE FÁBRICA. Compatible con sistema operativo basado en software libre. - 16.1 MARCA: QUASAD - 16.2 MODELO: OFFICE WORK NQW-N850HJ1 - 17.1 CERTIFICADOS: Por cada proceso generado de computadoras se deberá obligatoriamente entregar a la entidad el certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y NO reformados, remanufacturados, recamsablados, etc. (REFURBISHED) con el respectivo número de serie de cada computador por parte del Ensamblador. - 9.1 TIPO DE UNIDAD: Interno - 8.2 TIPO DE MEMORIA: GDDR5 - 8.1 TAMAÑO DE MEMORIA: 4 GB - 7.6 SOPORTE XMP: N/A - 7.5 FRECUENCIA BASE MHz: 2400 MHz - 7.4 TIPO DE MÓDULO: DDR4 - 7.3 CAPACIDAD TOTAL DE RAM: 16 GB - 7.2 CANTIDAD DE MÓDULOS: 2 - 7.1 CAPACIDAD POR MÓDULO RAM: 8 GB - 6.3 VELOCIDAD DE ROTACIÓN (RPM): 7200 rpm - 6.2 CAPACIDAD: 1 TB 128 GB - 6.1 CANTIDAD: 1 Disco Duro HDD 1 Disco Sólido SDD - 5.2 TAMAÑO DE PANTALLA: 15.6" - 5.1 TIPO DE PANTALLA: LED - 2.10 PUERTOS DE EXPANSIÓN: 6-in-1 Push-Push Card reader, MMC / RSMCMC, SD / mini SD / SDHC / SDXC - 2.09 INALÁMBRICO: 802.11b/g/n y Bluetooth - 2.08 INTERFAZ DE RED: Built-in 10/100/1000Mb Base-TX Ethernet LAN - 2.07 AUDIO: High Definition Audio, Built in array microphone, Built in two speakers, Sound Blaster Cinema 3 - 2.06 SALIDAS DE VIDEO: HDMI - 2.05 MEMORIA RAM EXPANDIBLE: 32 GB - 2.04 FRECUENCIA RAM SOPORTADA: 2133 MHz - 2.03 SLOTS Y TIPO DE MEMORIA RAM: 2x DDR4 - 2.01 CHIPSET: Intel - 1.01 LANZAMIENTO DEL PROCESADOR: Q1 2017 - 1.02 MARCA PROCESADOR: INTEL - 1.03 TIPO DE PROCESADOR: i7-7700HQ - 1.04 NÚMERO DE NÚCLEOS: 4 Núcleos - 1.05 NÚMERO DE HILOS (Subprocesos): 8 Hilos - 1.06 FRECUENCIA DE RELOJ BASE: 2.80 GHz - 1.07 FRECUENCIA DE RELOJ CON TURBO: 3.80 GHz - 1.08 MEMORIA CACHE: 6 MB - 1.09 VELOCIDAD DE BUS (FSB/DMI/QPI): 8 GT/s DMI3 - 1.12 DISIPADOR DE CALOR: Si - 1.10 SOPORTE PARA VIRTUALIZACIÓN: Si - 1.11 SOPORTE PARA 64 BITS: Si - 2.02 MODELO: Mobile Intel HM175 Express Chipset 	21	1.229,0000	0,0000	25.809,0000	12,0000	28.906,0800	01.00.000.001.840107.0601.002.0000.0000

Subtotal	25.809,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3.097,0800
Total	28.906,0800

Número de Items	21
Flete	0,0000
Total de la Orden	28.906,0800

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001428291	Fecha de emisión:	19-11-2018	Fecha de aceptación:	21-11-2018			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	TECNOPLUS CIA. LTDA.	Razón social:	TECNOPLUS CIA. LTDA.	RUC:	1791772229001			
Nombre del representante legal:	ROCA MERA SANDRA ARACELY							
Correo electrónico el representante legal:	sroca@tecnoplus-ec.com	Correo electrónico de la empresa:	sroca@tecnoplus-ec.com					
Teléfono:	0999924915							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001235891	Código de la Entidad Financiera:	230206	Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO			RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD			Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO				Correo electrónico:	cathybm_8012@yahoo.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO		Cantón:	RIOBAMBA		Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número:	KM 1 1/2		Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:			Departamento:	ADQUISICIONES		Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	de 8h00 a 12h00 o de 14h30 a 16h30						
	Responsable de recepción de mercadería:	Ms. Jorge Mariño						
Observación:	Coordinar únicamente con: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN Ing. Daniel Haro, (CEL. 0987004043) TÉCNICO DE RECEPCIÓN Ms. Jorge Mariño (Telf. 03-3730880 ext. 1300 y 1309)							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO	Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452300085	<p>*COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PERFIL 3.1</p> <p>COMPUTADOR DE ESCRITORIO SPEEDMIND AMD PERFIL 3.1 DISEÑO GRAFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - 9.4 LONGITUD DE CABLE: 1.8 m - 7.1 TAMAÑO: Mid Tower - 6.3 FUNCIONALIDAD: Lector/Quemador de CD y DVD - 11.6 FUENTE DE PODER: AC100-240V (50 / 60Hz) - 4.3 INTERFAZ: SATA - 6 Gb/s - 4.4 FORM FACTOR (en pulg): 3.5" - 4.5 VELOCIDAD DE ROTACIÓN (RPM): 7200 rpm - 5.1 CAPACIDAD POR MÓDULO RAM: 8 GB - 5.2 CANTIDAD DE MÓDULOS: 1 - 5.3 TIPO DE MÓDULO: DIMM DDR4 - 5.4 FRECUENCIA BASE MHz: 2133 MHz - 5.5 SOPORTE XMP: Si - 6.1 TIPO DE UNIDAD: Interno - 6.2 INTERFAZ: SATA - 7.2 COLOR: NEGRO - 7.3 PUERTOS E/S FRONTALES: 2x USB 2.0 / Card Reader - 7.4 PRECINTO DE SEGURIDAD: N/A - 8.1 TIPO (FORM FACTOR, VOLTAJE): ATX 12V - 8.2 CAPACIDAD MÍNIMA (WATTS): 450W Reales - 8.3 CAPACIDAD TOTAL (WATTS): 650W Reales - 8.4 VOLTAJE (VOLT): 120V - 8.5 EFICIENCIA (EN %): N/A - 8.6 CERTIFICACIÓN: N/A - 9.1 INTERFAZ: USB - 9.2 TIPO: Óptico - 9.3 SENSITIVIDAD: 1000 DPI - 10.1 INTERFAZ: USB - 10.2 TIPO: Multimedia - 10.3 IDIOMA: Latinoamericano (con N) - 10.4 LONGITUD DE CABLE: 1.8 m - 11.1 TAMAÑO MÍNIMO (en Pulgadas): 21.5" - 11.2 TIPO DE PANTALLA: LED - 11.3 RESOLUCIÓN: 1600 x 900 pixeles - 11.4 ENTRADAS DE VIDEO: D-SUB (VGA) y HDMI - 11.5 ENTRADAS USB: N/A - 11.7 CABLES DE VIDEO INCLUIDOS: Incluye el cable D-SUB (VGA) - 12.1 SOFTWARE LIBRE: LINUX (Ubuntu / CentOS) - 12.2 SOFTWARE LICENCIADO: N/A - 13.1 MARCA: SPEEDMIND - 13.2 MODELO: SMPRO1781 - 14.1 CERTIFICADOS: Por cada proceso generado de computadoras se deberá obligatoriamente entregar a la entidad el certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y NO reformados, remanufacturados, reemsablados, etc. (REFURBISHED) con el respectivo número de serie de cada computador por parte del Ensamblador. - 2.13 CONECTORES DE E/S INTERNOS: TPM - 1.10 SOPORTE PARA VIRTUALIZACIÓN: Si - 1.01 LANZAMIENTO DEL PROCESADOR: Q1 2017 - 1.02 MARCA PROCESADOR: AMD - 3.10 SALIDAS DE VIDEO: Dual-link DVI-D / HDMI-2.0b / Display Port-1.4 - 3.12 CONECTOR ALIMENTADOR DE PODER: N/A - 2.10 ALMACENAMIENTO: 1x M.2 / 6x SATA 6 Gb/s / RAID - 1.03 TIPO DE PROCESADOR: RYZEN 7 1700 - 2.06 SALIDAS DE VIDEO: HDMI - 3.04 VELOCIDAD DE RELOJ - TURBO: 1195 MHz - 2.02 MODELO: X370 - 1.12 DISIPADOR DE CALOR: Si - 1.06 FRECUENCIA DE RELOJ BASE: 3.0 GHz - 2.05 MEMORIA RAM EXPANDIBLE: 32 GB - 3.09 INTERFAZ: PCI Express 3.0 x16 - 3.07 TIPO DE MEMORIA: GDDR5 - 4.1 CANTIDAD: 1 Disco Duro HDD - 2.08 RED/LAN: GbE (10/100/1000) - 1.08 MEMORIA CACHE: 16 MB L3 - 1.09 VELOCIDAD DE BUS (FSB/DMI/QPI): N/A - 1.04 NÚMERO DE NÚCLEOS: 8 - 2.01 CHIPSET: X370 RYZEN - 2.09 PUERTOS DE EXPANSIÓN: 2x PCIE x16 / 2x PCIE x1 - 3.11 FUENTE DE PODER: 300w - 3.08 BUS DE MEMORIA: 128 bit - 3.06 TAMAÑO DE MEMORIA: 2 GB - 1.05 NÚMERO DE HILOS (Subprocesos): 16 - 2.04 FRECUENCIA RAM SOPORTADA: 2133 MHz - 2.14 FORM FACTOR (en cm): ATX - 30.5cm x 22.5cm - 1.07 FRECUENCIA DE RELOJ CON TURBO: 3.7 GHz - 2.11 PUERTO USB INTERNOS PLACA MADRE: 4xUSB 3.0 4xUSB 2.0 - 3.01 PROCESADOR GRÁFICO - GPU: RX 550 - 3.03 VELOCIDAD DE RELOJ - BASE: 1183 MHz - 4.2 CAPACIDAD: 1 TB - 3.05 RELOJ DE MEMORIA: 7000 MHz - 2.03 SLOTS Y TIPO DE MEMORIA RAM: 4x DIMM DDR4 - 1.11 SOPORTE PARA 64 BITS: Si - 2.07 AUDIO: Integrado, REALTEK - 3.02 MODELO: RX 550 - 2.12 CONECTORES DE E/S TRASEROS: 2x USB 3.0 / 2x USB 2.0 	20	1.150,0000	0,0000	23.000,0000	12,0000	25.760,0000	01.00.000.001.840107.0601.002.0000.0000

Subtotal	23.000,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2.760,0000
Total	25.760,0000

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	25.760,0000

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001428292	Fecha de emisión:	19-11-2018	Fecha de aceptación:	21-11-2018			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:			Razón social:	CUBERO CUBERO PABLO FERNANDO	RUC:	1714365382001		
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal:	pcubero_domi@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	pcubero_domi@hotmail.com					
Teléfono:	0998207467 0998207467 2605651 2903150							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3476356104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:	0660001840001		Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD		Cargo:	RECTOR		Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO			Correo electrónico:	cathybm_8012@yahoo.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO		Cantón:	RIOBAMBA		Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número:	KM 1 1/2		Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:			Departamento:	ADQUISICIONES		Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	de 8h00 a 12h00 o de 14h30 a 16h30						
	Responsable de recepción de mercadería:	Ms. Jorge Mariño						
Observación:	Coordinar únicamente con: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN Ing. Daniel Haro, (CEL. 0987004043) TÉCNICO DE RECEPCIÓN Ms. Jorge Mariño (Telf. 03-3730880 ext. 1300 y 1309)							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO	Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4522000113	<p>COMPUTADORAS PORTATILES PERFIL 3.1</p> <p>COMPUTADOR PORTATIL QUASAD INTEL PERFIL 3.1</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.11 PUERTO USB: 1 x HDMI 1 x Combo de auriculares/micrófono 1 x USB 2.0 port 2 x USB 3.0 (USB 3.1 Gen 1) ports (Type A) USB 3.0 typeC 1 x RJ-45 1 x Displayport - 8.3 PROCESADOR GRÁFICO – GPU: NVIDIA GeForce GTX 1050 (N17P-GO), Microsoft DirectX 12 compatible, NVIDIA PhysX - 4.1 DIMENSIONES (PxAxL): 378 (W) x 267 (D) x 26.9 (H) mm - 3.1 PESO MÁXIMO: 6.10 lbs - 9.2 INTERFAZ: SATA - 9.3 FUNCIONALIDAD: Lector/Quemador de CD y DVD - 10.1 TIPO DE BATERÍA: Removable 6 cells Smart Lithium-Ion battery pack - 10.2 TIPO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN: Full Range AC adapter, AC in 100-240V, 50-60Hz, DC output 19.5V, 6.15A, 120W - 10.3 DURACIÓN DE LA BATERÍA: 4 horas - 11.1 INTERFAZ: USB - 11.2 TIPO: Óptico - 11.3 SENSITIVIDAD: 1000 DPI - 11.4 LONGITUD DE CABLE: 1 m - 12.1 TECLADO: Teclado de tamaño completo integrado - 12.2 IDIOMA: Latinoamericano (con N) - 13.1 WEBCAM CON MICRÓFONO DIGITAL: Integrada - 13.2 RESOLUCIÓN DE WEBCAM: 640x450 pixeles - 13.3 CARACTERÍSTICAS DE AUDIO: Built in array microphone - 14.1 MALETÍN O MOCHILA: Si - 14.2 CANDADO: Si - 14.3 CARGADOR DE BATERÍA: Si - 14.4 MINI MOUSE: Si - 15.1 SOFTWARE LIBRE: N/A - 15.2 SOFTWARE LICENCIADO: WINDOWS 10 EDICIÓN PRO, PREINSTALADA DE FÁBRICA. Compatible con sistema operativo basado en software libre. - 16.1 MARCA: QUASAD - 16.2 MODELO: OFFICE WORK NQW-N850HJ1 - 17.1 CERTIFICADOS: Por cada proceso generado de computadoras se deberá obligatoriamente entregar a la entidad el certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y NO reformados, remanufacturados, recamsablados, etc. (REFURBISHED) con el respectivo número de serie de cada computador por parte del Ensamblador. - 9.1 TIPO DE UNIDAD: Interno - 8.2 TIPO DE MEMORIA: GDDR5 - 8.1 TAMAÑO DE MEMORIA: 4 GB - 7.6 SOPORTE XMP: N/A - 7.5 FRECUENCIA BASE MHz: 2400 MHz - 7.4 TIPO DE MÓDULO: DDR4 - 7.3 CAPACIDAD TOTAL DE RAM: 16 GB - 7.2 CANTIDAD DE MÓDULOS: 2 - 7.1 CAPACIDAD POR MÓDULO RAM: 8 GB - 6.3 VELOCIDAD DE ROTACIÓN (RPM): 7200 rpm - 6.2 CAPACIDAD: 1 TB 128 GB - 6.1 CANTIDAD: 1 Disco Duro HDD 1 Disco Sólido SDD - 5.2 TAMAÑO DE PANTALLA: 15.6" - 5.1 TIPO DE PANTALLA: LED - 2.10 PUERTOS DE EXPANSIÓN: 6-in-1 Push-Push Card reader, MMC / RSMC, SD / mini SD / SDHC / SDXC - 2.09 INALÁMBRICO: 802.11b/g/n y Bluetooth - 2.08 INTERFAZ DE RED: Built-in 10/100/1000Mb Base-TX Ethernet LAN - 2.07 AUDIO: High Definition Audio, Built in array microphone, Built in two speakers, Sound Blaster Cinema 3 - 2.06 SALIDAS DE VIDEO: HDMI - 2.05 MEMORIA RAM EXPANDIBLE: 32 GB - 2.04 FRECUENCIA RAM SOPORTADA: 2133 MHz - 2.03 SLOTS Y TIPO DE MEMORIA RAM: 2x DDR4 - 2.01 CHIPSET: Intel - 1.01 LANZAMIENTO DEL PROCESADOR: Q1 2017 - 1.02 MARCA PROCESADOR: INTEL - 1.03 TIPO DE PROCESADOR: i7-7700HQ - 1.04 NÚMERO DE NÚCLEOS: 4 Núcleos - 1.05 NÚMERO DE HILOS (Subprocesos): 8 Hilos - 1.06 FRECUENCIA DE RELOJ BASE: 2.80 GHz - 1.07 FRECUENCIA DE RELOJ CON TURBO: 3.80 GHz - 1.08 MEMORIA CACHE: 6 MB - 1.09 VELOCIDAD DE BUS (FSB/DMI/QPI): 8 GT/s DMI3 - 1.12 DISIPADOR DE CALOR: Si - 1.10 SOPORTE PARA VIRTUALIZACIÓN: Si - 1.11 SOPORTE PARA 64 BITS: Si - 2.02 MODELO: Mobile Intel HM175 Express Chipset 	20	1,249,0000	0,0000	24,980,0000	12,0000	27,977,6000	01.00.000.001.840107.0601.002.0000.0000

Subtotal	24.980,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2.997,6000
Total	27.977,6000
Número de Ítems	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	27.977,6000

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001428308	Fecha de emisión:	19-11-2018	Fecha de aceptación:	21-11-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	TECINTEC S.A.	Razón social:	TECNOLOGIA INTERNACIONAL PARA EL ECUADOR TECINTEC S.A.	RUC:	1792376165001
--------------------------	---------------	----------------------	--	-------------	---------------

Nombre del representante legal: GOMEZ CALERO ANDRES ROBERTO

Correo electrónico el representante legal:	tecintecompraspublicas@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tecintecompraspublicas@hotmail.com
---	------------------------------------	--	------------------------------------

Teléfono: 2046401 2046796 098139940 0998139940

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0025415850	Código de la Entidad Financiera:	210335	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	--------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880
-----------------------------	------------------------------------	-------------	---------------	------------------	-----------

Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec
------------------------------	---------------------------------	---------------	--------	----------------------------	-------------------------

Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO	Correo electrónico:	cathybm_8012@yahoo.com
--	-------------------------------	----------------------------	------------------------

Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: de 8h00 a 12h00 o de 14h30 a 16h30
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Rosa Inca

Observación:	Coordinar únicamente con: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN Ing. Daniel Haro, (CEL. 0987004043) TÉCNICO DE RECEPCIÓN Ing. Rosa Inca (Cel. 0984527815)
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO	Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PHD	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452300085	*COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PERFIL 3.1 ADIKT@ DISEÑO AMD-FX8370 - 9.4 LONGITUD DE CABLE: 1.8 m - 7.1 TAMAÑO: MINI TORRE - 6.3 FUNCIONALIDAD: Lector/Quemador de CD y DVD - 11.6 FUENTE DE PODER: AC100-240V (50 / 60Hz) - 4.3 INTERFAZ: SATA - 6 Gb/s - 4.4 FORM FACTOR (en pulg): 3.5" - 4.5 VELOCIDAD DE ROTACIÓN (RPM): 7200 rpm - 5.1 CAPACIDAD POR MÓDULO RAM: 8 GB - 5.2 CANTIDAD DE MÓDULOS: 1 - 5.3 TIPO DE MÓDULO: DIMM DDR4 - 5.4 FRECUENCIA BASE MHZ: 2133 MHZ - 5.5 SOPORTE XMP: SI - 6.1 TIPO DE UNIDAD: Interno - 6.2 INTERFAZ: SATA - 7.2 COLOR: NEGRO - 7.3 PUERTOS E/S FRONTALES: 2x USB 2.0 / Card Reader - 7.4 PRECINTO DE SEGURIDAD: N/A - 8.1 TIPO (FORM FACTOR, VOLTAJE): ATX 12V - 8.2 CAPACIDAD MÍNIMA (WATTS): 450W Reales - 8.3 CAPACIDAD TOTAL (WATTS): 650W Reales - 8.4 VOLTAJE (VOLT): 120V - 8.5 EFICIENCIA (EN %): N/A - 8.6 CERTIFICACIÓN: N/A - 9.1 INTERFAZ: USB - 9.2 TIPO: Óptico - 9.3 SENSITIVIDAD: 1000 DPI - 10.1 INTERFAZ: USB - 10.2 TIPO: Multimedia - 10.3 IDIOMA: Latinoamericano (con N) - 10.4 LONGITUD DE CABLE: 1.8 m - 11.1 TAMAÑO MÍNIMO (en Pulgadas): 21.5" - 11.2 TIPO DE PANTALLA: LED - 11.3 RESOLUCIÓN: 1600 x 900 pixeles - 11.4 ENTRADAS DE VIDEO: D-SUB (VGA) y HDMI - 11.5 ENTRADAS USB: N/A - 11.7 CABLES DE VIDEO INCLUIDOS: Incluye el cable D-SUB (VGA) - 12.1 SOFTWARE LIBRE: LINUX (Ubuntu / CentOS) - 12.2 SOFTWARE LICENCIADO: N/A - 13.1 MARCA: ADIKT@ - 13.2 MODELO: DIST00-AX370 - 14.1 CERTIFICADOS: Por cada proceso generado de computadoras se deberá obligatoriamente entregar a la entidad el certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y NO reformados, remanufacturados, reensamblados, etc. (REFURBISHED) con el respectivo número de serie de cada computador por parte del Ensamblador. - 2.13 CONECTORES DE E/S INTERNOS: TPM - 1.10 SOPORTE PARA VIRTUALIZACIÓN: SI - 1.01 LANZAMIENTO DEL PROCESADOR: Q1-2017 - 1.02 MARCA PROCESADOR: AMD - 3.10 SALIDAS DE VIDEO: DUAL LINK DVI-D / HDMI-2.0B / DISPLAY PORT 1.4 - 3.12 CONECTOR ALIMENTADOR DE PODER: 7200 RPM - 2.10 ALMACENAMIENTO: 1X M.2 / 6X SATA 6GB/S - 1.03 TIPO DE PROCESADOR: RYZEN 7 1700X - 2.06 SALIDAS DE VIDEO: 8 GB - 3.04 VELOCIDAD DE RELOJ - TURBO: 1195 MHZ - 2.02 MODELO: GA-AX370 - 1.12 DISIPADOR DE CALOR: SI - 1.06 FRECUENCIA DE RELOJ BASE: 3.4 GHZ - 2.05 MEMORIA RAM EXPANDIBLE: 64GB - 3.09 INTERFAZ: PCI EXPRESS 3.0 X16 - 3.07 TIPO DE MEMORIA: DDR3 - 1600MHZ - 4.1 CANTIDAD: 1 DISCO DURO HDD - 2.08 RED/LAN: GBE (10/100/1000) - 1.08 MEMORIA CACHE: 16MB /L3 - 1.09 VELOCIDAD DE BUS (FSB/DMI/QPI): 95W - 1.04 NÚMERO DE NÚCLEOS: 8 - 2.01 CHIPSET: X370 - 2.09 PUERTOS DE EXPANSIÓN: 2X PCIE X16 / 2X PCIE X1 - 3.11 FUENTE DE PODER: 300W - 3.08 BUS DE MEMORIA: 128 BITS - 3.06 TAMAÑO DE MEMORIA: 2GB - 1.05 NÚMERO DE HILOS (Subprocesos): 16 - 2.04 FRECUENCIA RAM SOPORTADA: 2133 MHZ - 2.14 FORM FACTOR (en cm): MICRO ATX 30.5CM X 23.0CM - 1.07 FRECUENCIA DE RELOJ CON TURBO: 3.8 GHZ - 2.11 PUERTO USB INTERNOS PLACA MADRE: 4X USB 3.0 / X4 USB 2.0 - 3.01 PROCESADOR GRÁFICO - GPU: GTX 1050 - 3.03 VELOCIDAD DE RELOJ - BASE: 1183 MHZ - 4.2 CAPACIDAD: 1 TB - 3.05 RELOJ DE MEMORIA: 7000 MHZ - 2.03 SLOTS Y TIPO DE MEMORIA RAM: 4X DIMM DDR4 - 1.11 SOPORTE PARA 64 BITS: SI - 2.07 AUDIO: REAKTEK ALC892 - 3.02 MODELO: NVIDIA GTX1050 - 2.12 CONECTORES DE E/S TRASEROS: 2X USB 2.0 / 2X USB 3.0	20	1.138,0000	0,0000	22.760,0000	12,0000	25.491,2000	01.00.000.001.840107.0601.002.0000.0000

Subtotal	22.760,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2.731,2000
Total	25.491,2000

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	25.491,2000

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001430237	Fecha de emisión:	20-11-2018	Fecha de aceptación:	22-11-2018			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:		Razón social:	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.	RUC:	0992893028001			
Nombre del representante legal:	PAREDES ALAVA MARIO VLADIMIR							
Correo electrónico del representante legal:	vparedes@nutrimedecuador.com	Correo electrónico de la empresa:	vparedes@nutrimedecuador.com					
Teléfono:	0939700459 042808230 042808030 0999853216 0999853216 0967946014 2813974							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0005299579	Código de la Entidad Financiera:	210315	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:	0660001840001		Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.		Cargo:	RECTOR		Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RENE DAVID GARCÍA DOMINGUEZ			Correo electrónico:	reneadq_unach@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO		Cantón:	RIOBAMBA		Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número:	KM 1 1/2		Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:			Departamento:	ADQUISICIONES		Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 hasta 12:00 y de 14:30 hasta 17:00						
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcdo. Oscar Escobar						
Observación:	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA EL DR. VINICIO MORENO TELF: 03 3730880 EXT: 1240 TECNICO DE RECEPCION EL LCDO. OSCAR ESCOBAR TELF: 03 3730880 EXT 1242							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RENE DAVID GARCÍA DOMINGUEZ	Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525015062	Complejo B: * Tiamina (Vitamina B1) Piridoxina (Vitamina B6) Cianocobalamina (Vitamina B12) Complejo B: * Tiamina (Vitamina B1) Piridoxina (Vitamina B6) Cianocobalamina (Vitamina B12) - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - PRECIO ADJUDICADO: 0.009500 - ORIGEN FABRICANTE: INDIA - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: AUROCHEM LABORATORIES (I) PVT. LTD. - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2022-05-25 23:59:00 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2017-05-25 09:18:20 - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 2763-MEE-0517 - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A UNA TEMPERATURA NO MAYOR A 30 GRADOS CENTIGRADOS - PERIODO DE VIDA UTIL: 24 - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: TABLETA RECUBIERTA - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: TIAMINA (VIT B1) 4 MG, PIRIDOXINA (VIT B6) 1 MG, CIANOCOBALAMINA (VIT B12) 1 MCG. - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: TABLETA RECUBIERTA - VIA DE ADMINISTRACIÓN: Oral - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: VITAMINA COMPLEJO B TABLETAS RECUBIERTAS - CONCENTRACIÓN: ≥ 4 mg ≥ 1 mg ≥ 1 mcg - FORMA FARMACÉUTICA: Sólido oral - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Complejo B: * Tiamina (Vitamina B1) Piridoxina (Vitamina B6) Cianocobalamina (Vitamina B12) - CUM: A11DB00SOR000X0	3000	0,009500	0,000000	28,500000	0,000000	28,500000	530809

Subtotal	28,500000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	28,500000
Número de Items	3000
Flete	0,000000
Total de la Orden	28,500000

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001430238	Fecha de emisión:	20-11-2018	Fecha de aceptación:	22-11-2018			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	NEOETHICALS CIA. LTDA.	Razón social:	NEOETHICALS CIA. LTDA.	RUC:	1792430526001			
Nombre del representante legal:	MARTINEZ ARIAS MARIA MERCEDES							
Correo electrónico el representante legal:	mercedes.caplin@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	mercedes.caplin@gmail.com					
Teléfono:	0968589142 042162308 042162178 0939579831							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07501137	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO			RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.			Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RENE DAVID GARCÍA DOMINGUEZ				Correo electrónico:	reneadq_unach@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ		
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO		
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 hasta 12:00 y de 14:30 hasta 17:00						
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcdo. Oscar Escobar						
Observación:	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA EL DR. VINICIO MORENO TELF: 03 3730880 EXT: 1240 TECNICO DE RECEPCION EL LCDO. OSCAR ESCOBAR TELF: 03 3730880 EXT 1242							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RENE DAVID GARCÍA DOMINGUEZ	Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525015066	Dexametasona Dexametasona - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO INYECCIÓN - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - PRECIO ADJUDICADO: 0.049999 - ORIGEN FABRICANTE: INDIA - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: CAPLIN POINT LABORATORIES LTD. - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2020-01-21 23:59:00 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2015-01-21 12:40:13 - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 659-MEE-0115 - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30 °C - PERIODO DE VIDA UTIL: 36 - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: Caja x 10 bandejas x 10 ampollas de 1 mL c/u + inserto (4MG/1ML) - CONCENTRACION ESPECIFICA DEL MEDICAMENTO: 4 mg/mL - FORMA FARMACÉUTICA ESPECIFICA: SOLUCION INYECTABLE - VIA DE ADMINISTRACIÓN: Intramuscular/Intravenosa - CONCENTRACIÓN: 4 mg/mL - FORMA FARMACEUTICA: Líquido parenteral - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Dexametasona - CUM: H02AB02LPR287A0	1500	0,049999	0,000000	74,998500	0,000000	74,998500	530809

Subtotal	74,998500
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	74,998500
Número de Items	1500
Flete	0,000000
Total de la Orden	74,998500

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001430239	Fecha de emisión:	20-11-2018	Fecha de aceptación:	22-11-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		Razón social:	PHARMABRAND S.A.	RUC:	1791362160001
Nombre del representante legal:	LEDESMA DEL POZO PABLO LEONEL				
Correo electrónico el representante legal:	pledasma.@pharmabrand.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	pledasma.@pharmabrand.com.ec		
Teléfono:	0988185544 0985537340 0989022913 0994704331				
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--
				Institución financiera:	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RENE DAVID GARCÍA DOMINGUEZ			Correo electrónico:	reneadq_unach@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 hasta 12:00 y de 14:30 hasta 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcdo. Oscar Escobar				
Observación:	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA EL DR. VINICIO MORENO TELF: 03 3730880 EXT: 1240 TECNICO DE RECEPCION EL LCDO. OSCAR ESCOBAR TELF: 03 3730880 EXT 1242					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RENE DAVID GARCÍA DOMINGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo PhD.

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011383	Tobramicina Tobramicina - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - PRECIO ADJUDICADO: 1.000000 - ORIGEN FABRICANTE: Ecuador - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: FARMACID S.A. - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2019-11-24 16:45:26 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2009-11-24 16:45:26 - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 5655-MAN-11-09 - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Conservar a temperatura no mayor a 30C - PERIODO DE VIDA UTIL: 24 - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X 1 TUBO X 5 G - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: Cada gramo contiene:Tobramicina 3,00 mg - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: UNGÜENTO OFTÁLMICO - VIA DE ADMINISTRACIÓN: [012] Oftálmica - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: TOBRAL - UNGÜENTO - CONCENTRACIÓN: 0,3 % - FORMA FARMACEUTICA: Semisólido oftálmico - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Tobramicina - CUM: S01AA12SSO039T6	150	1,000000	0,000000	150,000000	0,000000	150,000000	530809

Subtotal	150,000000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	150,000000
Número de Items	150
Flete	0,000000
Total de la Orden	150,000000